



Municipalidad de La Calera

SIERRAS DE CÓRDOBA

SAÚL MOYANO Y SAN MARTÍN TEL.: (03543) 469660
5151 LA CALERA TEL. Y FAX : (03543) - 469662
E-mail: municipalidad@lcalera.gov.ar
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

LA CALERA, 11 de Mayo de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN NRO. 143/05 - DGR/2017

VISTO: la necesidad de formalizar y normalizar el procedimiento perteneciente a la gestión municipal de Libreta de Salud para Comercio, Industria y Servicios correspondiente a la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Economía y Finanzas y

CONSIDERANDO: que dicho procedimiento hasta el momento de la resolución no tiene estipulado la cantidad de días a partir de los cuales se finaliza la gestión.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE

Art. 1º DISPONGASE el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos para la entrega de la libreta de salud a partir de la fecha de inscripción.

Art. 2º INSTRÚYASE al personal de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Economía y Finanzas; a los efectos de diligenciar la disposición contenida en el Artículo primero.

Art. 3º NOTIFÍQUESE a las Oficinas Municipales que corresponda a sus efectos.-

Art. 4º COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-